



Royal Gaskets & Joints

Código de Ética





CONTENIDO

1. La Compañía	3
2. Información General	4
3. Principios Éticos de la Compañía	5
4. Soborno y Corrupción	6



INFORMACIÓN GENERAL

El Código de Ética de Royal Gaskets & Joints describe las normas sobre las conductas en el negocio. Estas normas se basan en los principios y valores que aquí mismo se describen y explican.

El Código de Ética es la guía para todos los empleados de la Compañía, así como para sus directores y para quienes, en el transcurso de sus actividades diarias, actúan como sus representantes. Nadie a ningún nivel de la Compañía tiene autoridad de requerir o permitir que otro infrinja alguna de las normas contenidas en este Código.

El término Compañía, se refiere a Royal Gaskets & Joints, S.A. de C.V. y a todas sus subsidiarias controladas. Una subsidiaria controlada u otra entidad en la cual RG&J posea, de manera directa o indirecta más del 50 por ciento de los derechos de voto, o en el cual el control de dicha entidad legal está en manos de RG&J. Los empleados que trabajan como directores o en posiciones equivalentes y en cuya propiedad RG&J tenga participación, deben alentar a dichas entidades para adoptar y acatar los principios de este Código.

¿Qué debo hacer o evitar hacer?

- Comprender las normas contenidas en este código, en la medida en la que apliquen a su trabajo en la compañía.
- Cumplir las normas contenidas en este código, en la medida en la que apliquen a su trabajo en la compañía.
- Notificar a la Compañía si usted considera o tiene conocimiento de que se han infringido la ley o las normas o responsabilidades para con la Compañía, ya sea por parte de algún empleado a tiempo completo o a tiempo parcial, contratista, asesor o miembro del directorio.
- Cooperar en forma completa y honesta en la investigación de cualquier presunta infracción a las normas contenidas en este Código.
- No ocultar una infracción a la ley o a este Código ni alterar o destruir evidencia con el fin de evitar u obstaculizar una investigación.



LA COMPAÑÍA

NUESTRA HISTORIA

Fundada en 1986, surge de la necesidad de la industria mexicana de un servicio para solucionar los problemas de sellado de forma integral, rápida y confiable.

Cuando iniciamos la compañía buscábamos atender un segmento de la industria que las grandes compañías de sellos mecánicos tenían olvidadas. Las pequeñas y medianas industrias que tenían pérdidas y altos costos por fugas en sus equipos de bombeo y sistemas de pistones y que requerían sistemas customizados a costos bajos para atender sus necesidades.

Así comenzamos con la fabricación de Sellos Mecánicos, Hidráulicos y Neumáticos incorporando nuevas líneas de productos de acuerdo con las necesidades de nuestros clientes.

La compañía se ha ido transformando a lo largo del tiempo para incorporar la más alta tecnología en el diseño, la administración y la manufactura, siendo de esta manera líder en el mercado de varios de los segmentos en los que participa, siempre asegurando que mantiene su foco en servir a toda la gama de consumidores.

MISIÓN

Entregaremos productos y servicios a la industria de un valor y calidad superiores. Entregando siempre dentro de los tiempos comprometidos mejorando y haciendo las operaciones de nuestros clientes más eficientes. A cambio, nuestros clientes nos recompensarán con liderazgo en ventas, utilidad y creación de valor. Pondremos un foco desmedido en hacer negocios éticos y en cumplimiento a las normatividades que nos permitirán ser líderes en el mercado en el largo plazo.



VISIÓN

Ser reconocidos como la empresa líder mundial de sistemas de sellado destacando por ofrecer solucionar los problemas de nuestros clientes, siempre buscando entregar a tiempo y con calidad todos nuestros productos.

Ser y ser reconocidos como un aliado de negocio que trabaja de manera ética cuidando a nuestros clientes, nuestros empleados y las comunidades en las que operamos.

PRINCIPIOS ÉTICOS

NUESTROS VALORES

- Pasión por ganar: Estamos decididos a ser los mejores en hacer lo que es importante. Tenemos una insatisfacción por el estatus quo. Tenemos un firme deseo de ganar en el mercado.
- Integridad: Siempre hacemos lo que es correcto. Somos directos los unos con los otros. Actuamos dentro de la ley y cumpliendo el espíritu de esta. Nos basamos en la información y evidencia para tomar decisiones.
- Liderazgo: Todos somos líderes en nuestra área de responsabilidad. Tenemos una visión clara de hacia dónde nos dirigimos. Centramos nuestros recursos para alcanzar objetivos y estrategias de liderazgo.
- Responsabilidad: Asumimos la responsabilidad personal de cumplir con las necesidades comerciales, mejorar nuestros sistemas y ayudar a otros a mejorar.
- Confianza: Confiamos en que cada uno de nosotros estamos aquí para dar lo mejor de nosotros.

NUESTROS PRINCIPIOS

- Mostramos respeto por todas las personas. Creemos que todas las personas quieren y pueden contribuir a su máximo potencial. Apreciamos las diferencias. Inspiramos y animamos a la gente a conseguir expectativas y estándares altos y objetivos ambiciosos.



- Los intereses de Royal Gaskets & Joints y de las personas son inseparables. Creemos firmemente en que hacer lo correcto para el negocio supondrá un beneficio para la persona. Nuestra búsqueda del éxito mutuo es lo que nos une.
- Nos centramos en el progreso todos los días. Le damos importancia a las innovaciones para los consumidores. Innovamos en todas las áreas de la empresa estando siempre un paso delante de la competencia.
- Prestamos atención a nuestro entorno, nuestros clientes, nuestros consumidores, nuestros empleados y nuestros accionistas. Creamos productos que impulsan el valor de nuestra marca. Desarrollamos relaciones cercanas y mutuamente productivas con nuestros clientes. Somos buenos ciudadanos corporativos. Incorporamos la sostenibilidad en nuestros productos y operaciones.
- Tratamos de ser siempre los mejores y generamos capacidad para seguirlo siendo en el futuro. Nos esforzamos por ser mejores cada día y pensamos en como seguirlo siendo en el futuro, desarrollando nuevas tecnologías y aplicando aquellas que pueden ser de utilidad para nuestro negocio.

SOBORNO Y CORRUPCIÓN

SOBORNOS COMERCIALES

La Compañía no participa en sobornos comerciales. El soborno comercial consiste en dar a o recibir de clientes o proveedores de la Compañía (o de sus representantes), cualquier pago personal, dádiva o comisiones clandestinas con la expectativa o efecto de obtener condiciones u oportunidades comerciales más favorables que las que normalmente están disponibles para otros o terceros en iguales condiciones.

¿Cuáles son algunas de las situaciones que generan preocupación?

- A un empleado(a) se le solicita que pague una comisión en relación con los servicios prestados.
- Un agente se acerca a un empleado(a) de la Compañía y le explica que el agente tiene una “relación especial” con cierto cliente o proveedor y que puede hacer los arreglos



necesarios para que la Compañía reciba términos preferentes a cambio de un pago o tarifa para el agente.

- El gerente de inventario de un cliente ofrece a un empleado de la Compañía exclusividad en la distribución de una categoría de producto a cambio del pago de una tarifa o bonificación para el gerente de inventario.

¿Cuáles son las Normas en el Manual Global de Conducta en el Negocio? (¿Qué debo hacer o evitar hacer?)

No se involucre en sobornos comerciales de ningún tipo. Nota: Recibir un soborno, como un regalo costoso de algún posible proveedor también está prohibido, tal como se describe en la sección “Conflicto de intereses” de este Código.

Políticas, procedimientos y prácticas operacionales específicos

- Propósitos, valores y principios de RG&J
- Personal correspondiente del Departamento Legal de la Compañía.

PAGOS INDEBIDOS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS

La Compañía prohíbe la realización de pagos indebidos a funcionarios públicos. Pagos indebidos son aquellos pagos, directos o indirectos, en dinero efectivo o en otras especies de valor (tales como entretenimiento extravagante) a una entidad pública o política, o a los empleados públicos que en ellas laboran, con el fin de influir en actos o decisiones, recibir un trato preferencial o ganancia personal especial o bien obtener o conservar un negocio. Si bien ciertos pagos menores realizados a algunos funcionarios - no pertenecientes al gobierno de los Estados Unidos - para agilizar o asegurar el desempeño de ciertas acciones gubernamentales de rutina pueden no constituir una infracción a la ley en algunos países, debe anotarse que el pago indebido a cualquier funcionario de los Estados Unidos de América es ilegal y, por consiguiente, no está autorizado bajo ninguna circunstancia. Todos los empleados deben atenerse a la Ley sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos (Foreign Corrupt Practices Act) al igual que a las leyes locales referentes al soborno.

¿Cuáles son las Normas en el Manual Global de Conducta en el Negocio? (¿Qué debo hacer o evitar hacer?)



- No realice pagos indebidos a funcionarios públicos. En todo caso, consulte previamente con el Departamento Legal sobre la idoneidad de dichos pagos e informe de los mismos al Departamento de Impuestos de la Compañía.
- No participe de ninguna transacción en que exista la más mínima sospecha de que terceros realizan pagos indebidos a funcionarios públicos con fines deshonestos.

Políticas, procedimientos y prácticas operacionales específicos.

- Propósitos, valores y principios de RG&J
- Consulte con el Departamento Legal

LAVADO DE DINERO Y DESVIACIÓN DE PRODUCTOS

El lavado de dinero es un recurso utilizado por individuos u organizaciones para disfrazar las ganancias de sus negocios ilícitos o hacerlos parecer legítimos. La desviación ocurre cuando los productos vendidos por la Compañía son distribuidos a mercados o a clientes diferentes de los originales, violando así un contrato, ley o regulación. La Compañía prohíbe la participación a sabiendas en transacciones que faciliten el lavado de dinero o que resulten en una desviación ilegal.

¿Cuáles son algunas de las situaciones que generan preocupación?

Ciertas actividades pueden producir reparos en cuanto a si la Compañía es utilizada para facilitar el lavado de dinero o la desviación de productos, tales como:

- Pedidos o compras inconsistentes con los negocios normales de un cliente.
- Solicitudes para realizar o aceptar pagos en dinero en efectivo.
- Transacciones inusualmente complejas.
- Transacciones o pagos que no parecen tener una relación razonable con la transacción comercial subyacente.
- Condiciones de pago inusualmente favorables.
- Solicitudes para realizar pagos o aceptar pagos de terceros.
- Solicitudes para realizar pagos o aceptar pagos de un país donde la entidad con quien está tratando no tiene negocios.



- Concentración excesiva en las cantidades solicitadas por un cliente para transacciones fronterizas.
- Solicitudes para enviar un producto a un país diferente de donde se originan los pagos relacionados con dicho cliente.

¿Cuáles son las Normas en el Manual Global de Conducta en el Negocio? (¿Qué debo hacer o evitar hacer?)

- Pague por bienes y servicios proporcionados a la Compañía exclusivamente mediante cheques, letras, tarjeta de crédito u otra transferencia aprobada y documentada por la Compañía. Estos deben ser pagaderos a la persona o entidad legalmente responsable de recibir dichos pagos, a menos que el personal correspondiente del Departamento Legal y de Impuestos de la Compañía apruebe previamente la excepción.
- No pague a una persona o entidad en un país diferente al país en el cual dicha persona o entidad reside o hace negocios o desde el país donde haya enviado los bienes o proporcionado los servicios, a menos que el personal correspondiente del Departamento Legal y de Impuestos de la Compañía haya determinado con antelación que dicho pago no infringe los principios legales y Políticas de la Compañía aplicables.
- Haga negocios sólo con clientes dispuestos a proporcionarle la información necesaria para determinar que estos están involucrados en actividades comerciales legítimas y que utilizan fondos provenientes de fuentes legítimas.
- No acepte pagos con cheques de terceros. Las ventas deben ser recaudadas mediante cheque, transferencias electrónicas o giros postales que señalen al cliente como el pagador. El uso de dinero en efectivo debe mantenerse al mínimo, salvo cuando no existe un sistema bancario local seguro que justifique el pago en efectivo.
- No envíe pedidos al cliente en forma inconsistente con los procedimientos estándar o autorizados, a menos que el personal correspondiente del Departamento Legal y de Impuestos de la Compañía lo apruebe como una excepción.



Contáctanos a:

Teléfono: +(52) 593-9140233

Col. Barrio de San Francisco
Coyotepec, Estado de México
C.P. 54660

contacto@royalgnpj.com

<https://www.royalgnpj.com>



@RoyalGnJ



RoyalGasketsnJoints